



Diputación de Salamanca

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2019.

ACTA N.º 14

Presidente	D. José María Sánchez Martín.	En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
Vocales	D. Jesús María Ortiz Fernández. D. Alejo Riñones Rico. D. Francisco Javier García Hidalgo. D ^a Eva María Picado Valverde. D. Román Javier Hernández Calvo. D ^a Beatriz Martín Alindado. D. Antonio Luengo Hernández. D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez. D. Jesús Luis de San Antonio Benito. D. Gabriel de la Mora González.	Asisten, asimismo, los diputados del Grupo Socialista D. Carlos Fernández Chanca, D. José Francisco Bautista Méndez y D ^a Carmen Ávila de Manueles y el diputado del grupo ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto”.
Suplentes	D. Julián Barrera Prieto D. José Lucas Sánchez.	
Ausentes	D ^a . Isabel María de la Torre Olvera. D ^a . Carmen García Romero.	
Secretario	D. Francisco Javier Goenaga Andrés.	
Interventora	D ^a Adoración Domingo Mediavilla.	

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

33.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS DOS ÚLTIMAS SESIONES.

Por unanimidad se aprobaron en todos sus términos las actas de las sesiones anteriores, celebrada los días veintidós y veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

34.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL ÁREA DE CULTURA POR IMPORTE DE 289,67 EUROS.



Diputación de Salamanca

El Presidente de la Comisión Informativa, *D. José María Sánchez Martín*, pide al Secretario que exponga brevemente el contenido del expediente referenciado.

Y la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio provincial y Especial de Cuentas emite el siguiente dictamen:

Antecedentes de Hecho

Por parte de la Empresa Seur Geopost, S.L.U., con C.I.F. B82516600, se remite la factura:

N.º Factura	Fecha	Importe €
0289992018D0084179	31/12/2018	33,41

Que es recibida en el Instituto de las Identidades con fecha posterior al 11 de diciembre, fecha de cierre del ejercicio 2018, según se establece en el Decreto de Presidencia 4619/18 de 12 de noviembre de 2018 en el apartado 5.1.

También el proveedor Agustín Herrero Aparicio, con N.I.F. 7829162P, remite por segunda vez la factura:

N.º Factura	Fecha	Importe €
2018118	31/10/2018	256,26

Que llega al Instituto de las Identidades, con la corrección indicada; pero con fecha posterior al cierre del ejercicio, según consta en el informe del Director del Instituto de las Identidades.

Vista la normativa aplicable contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real Decreto Legislativo 781/196, de 18 de abril, que aprobó el Texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Local, Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las obligaciones de facturación y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica

Consideraciones Jurídicas

Considerando que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990 establece que el ejercicio presupuestario coincide con el año natural, lo que supone que la imputación de las obligaciones que se reconozcan en ese ejercicio, habrán de imputarse al mismo.



Diputación de Salamanca

Teniendo en cuenta que en el presente supuesto se hace necesario reconocer obligaciones de ejercicio 2018, que se realizaron con existencia de crédito y que no han podido ser contabilizadas en sus ejercicios correspondientes. Ante esta situación la normativa prevé la tramitación de expediente para el reconocimiento de crédito, que permite el reconocimiento por parte de la Entidad Local, de la obligación correspondiente a ejercicios presupuestarios anteriores, que por cualquier causa no hubiesen sido contabilizadas.

Existiendo al momento del presente informe, en el ejercicio presupuestario actual, crédito suficiente y adecuado para el reconocimiento extrajudicial de crédito, por lo que no habría de tramitarse expediente de modificación de créditos, imputándose la obligación, a las indicadas aplicaciones presupuestarias.

De acuerdo a los estados actuales de ejecución del presupuesto de gastos, que indican la existencia de saldo suficiente.

Habiéndose emitido informe por la Intervención n.º 118/2019, de 29 de marzo, en el que se fiscaliza de conformidad el presente expediente.

Y en consideración a todo lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por mayoría, con los votos a favor de los siete diputados del grupo Popular, de los cuatro diputados del grupo Socialista y del diputado del grupo Ciudadanos y la abstención del diputado del grupo ganemos Salamanca, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Único. - La aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos en la cuantía, conceptos y aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

<i>Aplicación presupuestaria</i>		71-3340C-2230099	
NIF/CIF	Tercero	N.º Factura	Importe €
B82516600	Seur Geopost, S.L.U.	0289992018D0084179	33,41
<i>Aplicación presupuestaria</i>		71-3340C-2279999	
NIF/CIF	Tercero	N.º Factura	Importe €
7829162P	Agustín Herrero Aparicio	2018118	256,26

35.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2019, DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Visto el artículo 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados que ostenten delegaciones.



Diputación de Salamanca

Visto el artículo 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de junio de 1999, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, de la Junta de Gobierno y de los Diputados delegados.

El Presidente de la Comisión Informativa, *D. José María Sánchez Martín*, pide al Secretario que exponga brevemente el contenido del expediente referenciado.

Señala el secretario que se genera crédito por importe de 239.350,00 euros para el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, correspondiente a las Ayudas del F.S.E cuyo objetivo es aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo, impulsando la inclusión socio-laboral de las personas vulnerables a través de itinerarios integrados y personalizados de inserción. Siendo sus destinatarios las personas en situación o riesgo de exclusión social.

El proyecto se concreta en la impartición de seis cursos, para un total de 72 alumnos, vinculados a los siguientes certificados de profesionalidad: 2 de Interpretación y Educación Ambiental (535 horas) que se impartirán en la zona de las Arribes y la zona de Entres Sierras, respectivamente y con 12 alumnos por curso; 2 de Atención a Personas Dependientes en institutos sociales (485 horas) que se impartirán en la comarca de Ciudad Rodrigo y la zona de la Armuña (respectivamente) y con 12 alumnos por curso y, por último, otras 2 de actividades de venta (590 horas) que se impartirá en la zona periurbana y en la zona de Alba de Tormes y Guijuelo, respectivamente con 12 alumnos por curso.

“ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN SU MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

ANTECEDENTES DE HECHO Y LEGISLACIÓN APLICABLES

PRIMERO. - *La Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2019, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

SEGUNDO. - *En el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se prevé la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos por ingresos de naturaleza no tributaria, derivado de las operaciones que en dicho artículo se indican y que, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan tal posibilidad, como compromiso firme de aportación (Art. 43 a) R.D. 500/1990).*

TERCERO. - *Este expediente deberá ser informado por la Intervención, antes de la adopción de su aprobación por la Presidencia, de conformidad con la Base 12 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.*

CUARTO. - *En el expediente incoado consta el informe preceptivo del área gestora, donde se propone que se proceda a generar crédito por ingresos por la cantidad de 293.350,80 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) con cargo a los conceptos presupuestarios indicados en el expediente incoado.*

QUINTO. - *Antes de la adopción de este acuerdo la Secretaría General examinará el presente expediente a los efectos del artículo 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 de Real Decreto 2568/1986.*



PROPUESTA

En consideración a los antecedentes de hecho y supuestos de derecho descritos anteriormente se propone a la Presidencia que adopte los siguientes acuerdos:

Primero. - APROBAR el expediente de modificación de créditos presupuestario N.º 02/2019 en la modalidad de generación de créditos, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 293.350,80 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) con la aplicación presupuestaria por secciones, programa y concepto que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.

Segundo. - Financiar el crédito generado a través de las aportaciones o compromisos firmes de aportaciones, que se recogen en los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos:

26	42052	APORTACIÓN MPTFP AP-POEFE	239.350,80
26	49100	APORTACIÓN FEDER INTERREG BINSAL EMPRENDE 0386	54.000,00

Tercero. - Comunicar la Resolución que se adopte al área gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Salamanca, 21 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés

DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º 498/19, de 22 de febrero.

Vista la propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos, en su modalidad de generación de créditos por ingresos, del Director del Área de Economía y Hacienda de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

Visto que la Diputación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2019, en aplicación de lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la posibilidad de generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos por ingresos de naturaleza no tributaria, derivado de las operaciones que en dicho artículo se indican y que, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan tal posibilidad, como compromiso firme de aportación (Art. 43 a) R.D. 500/1990).

Visto que la Intervención General de esta Administración ha emitido informe N.º 36/2019 favorable al expediente de crédito generado en virtud de lo previsto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que según se desprende del expediente incoado en el que consta el informe preceptivo del área gestora, se procede a generar crédito por ingresos por la cantidad de 293.350,80 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) con cargo a los conceptos presupuestarios indicados en el expediente incoado.

Vista la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

RESUELVO:

Primero. - APROBAR el expediente de modificación de créditos presupuestario N.º 02/2019 en la modalidad de generación de créditos, dentro del Presupuesto General para dicho ejercicio, por un importe de 293.350,80 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS) con la aplicación presupuestaria por secciones, programa y concepto que constan en el expediente incoado objeto de la presente resolución.



Diputación de Salamanca

Segundo. - Financiar el crédito generado a través de los ingresos que se contabilizarán en los siguientes conceptos presupuestarios de ingresos:

26 42052	APORTACIÓN MPTFP AP-POEFE	239.350,80
26 49100	APORTACIÓN FEDER INTERREG BINSAL EMPRENDE 0386	54.000,00

Tercero. - Comunicar la presente Resolución al área gestora interesada y a la Intervención General para su conocimiento y cumplimentación contable.

Decreto dado en Salamanca a veintidós de febrero de dos mil diecinueve ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

El Presidente,

Por delegación según Decreto N.º 2342/15, de 6 de julio

LA DIPUTADA-DELEGADA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo. Isabel M^a de la Torre Olvera

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Alejandro Martín Guzmán”

Y la Comisión se dio por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabriel de La Mora González, portavoz del grupo ganemos Salamanca, pregunta por el remanente de Tesorería que existe en este momento.

Señala el Secretario de la Comisión que el saldo consta en documento elaborado por la Intervención en el último expediente que se aprobó en el pleno, pudiendo estar alrededor de cuarenta millones, sin contar con el expediente de incorporación de remanentes de crédito que se está tramitando en estos momentos.

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, portavoz del grupo socialista, pregunta cuándo se va a concluir las actuaciones para adjudicar el contrato la gestión del “Camino de Hierro”.

Le contesta el diputado delegado de Turismo, *D. Francisco Javier García Hidalgo*, que no conoce los plazos con exactitud, pero que en todo caso está en marcha el proceso de adjudicación.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

D.: José María Sánchez Martín.

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés.



Diputación de Salamanca

DILIGENCIA. - Para hacer constar que esta acta correspondiente a la sesión ordinaria del día cinco de abril de dos mil diecinueve, contiene siete páginas numeradas de la ciento veintiuno a la ciento veintisiete.

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Goenaga Andrés

